



## RESOLUCIÓN N° 003-2015-AU-UNCP

Huancayo, 08 de mayo del 2015

**CONSIDERANDO:**

*Que, habiendo sido aprobado el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con Resolución N° 001-2015-AE-UNCP;*

*Que, habiendo sido aprobado el cronograma de elecciones de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con Resolución N° 001-2015-AE-UNCP;*

*Que, estando conforme con el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en concordancia con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el artículo 18 de la Constitución Política del Perú;*

*Que, de conformidad con lo señalado por el décimo primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, (...) El proceso de elección de nuevas autoridades es realizado por el Comité Electoral constituido conforme a lo establecido por la presente Ley, y comprende la elección del Rector, del Vicerrector y de los Decanos, reconstituyéndose así la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.*

*Que, en sesión del pleno de la Asamblea Universitaria de fecha de 08 de mayo del 2015, se procedió a la presentación de propuestas de los representantes de docentes en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar, así como de los representantes estudiantiles y producto de un proceso democrático, se eligieron a los miembros integrantes del Comité Electoral que conducirá el proceso de elección de las nuevas autoridades;*

*Y, en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú le confiere al Presidente de la Asamblea Estatutaria;*

**RESUELVE:**

**Primero.-** Elegir el comité electoral responsable de conducir el proceso de elección de las nuevas autoridades, el mismo que está conformado por:

N°	APELLIDOS	FACULTAD	CATEGORIA	ORDEN DE MÉRITO
1	CHOMBO VALLADARES JORGE	EDUCACIÓN	PRINCIPAL	1
2	BARRERA YUPANQUI JULIO VICENTE	ANTROPOLOGIA		2
3	SALCEDO DE CORDOVA VICTORIA TEODOSIA	ENFERMERÍA		3
4	PARIONA BENAVIDEZ LYDIA	AGRONOMÍA	ASOCIADO	ACCESITARIO
5	ROJAS PERALES GEOVANA	TRABAJO SOCIAL		1
6	MACHICAO CASTAÑON FREDY	ANTROPOLOGIA		2
7	BRAVO DE LA CRUZ ROSA	ENFERMERIA	AUXILAR	ACCESITARIO
8	ALANIA CONTRERAS RUBEN	CC. COMUNICACIÓN		1
9	VARGAS CONDORI RUBEN	CC. COMUNICACIÓN		ACCESITARIO
10	MAYTA LOBATÓN JULIO	CC. FORESTALES	ESTUDIANTE	1
11	AYALA VERASTEGUI CRISTIAN	ING. MECÁNICA		2
12	GALICIO CARDENAS NERIO	ECONOMÍA		3
13	BARBARÁN LUDEÑA WILIAN	SOCIOLOGÍA		ACCESITARIO

*[Firma]*

*[Firma]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
LEY 30220  
AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 003-2015-AU-UNCP

**Segundo.-** Encargar el cumplimiento del proceso electoral de acuerdo al cronograma de elección de las nuevas autoridades y la respectiva proclamación de acuerdo a los plazos establecidos en la Resolución N° 002-2015-AE-UNCP;

**Tercero.-** Encargar al Rector el cumplimiento de la Presente Resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Cuarto.-** Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Rectorado, a los Vicerrectorados Académico y Administrativo, a la Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, a las respectivas Facultades e instancias correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Ing. LUIS E. TAPIA LUJÁN  
PRESIDENTE (t)



  
Dra. MIRYAM M. SORIANO CAMARGO  
SECRETARIA (t)